



Bogotá, D.C.

Señor
ALBERTO OLARTE AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN - CNO
AVENIDA CALLE 26 NO. 69-76, TORRE 3 OFICINA 1302
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Asunto: Acciones adoptadas y plan de acción - evento de junio 24 de 2020, en relación con el suministro de energía en región Caribe.

Respetado Secretario Técnico:

Como ya conoce, el pasado 24 de junio de 2020, siendo las 2:27 p.m., se presentó un evento en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), que según la información reportada por XM S.A. E.S.P., afectó el suministro de energía eléctrica en varios departamentos de la costa Caribe. Lo anterior fue complementado con la información suministrada por la empresa transportadora de energía TRANSELCA S.A. E.S.P., en donde se presentó un mayor detalle del suceso, informando que la falla se presentó en uno de los transformadores de corriente (TC) de la Subestación Sabanalarga a 220 kV, que según informó la empresa, ocasionó la activación de todos los esquemas de protección de esta subestación y de las demás subestaciones aguas abajo, afectando los departamentos de Atlántico, Bolívar, Guajira, Cesar y Magdalena.

Una vez se tuvo conocimiento de la situación por parte del Ministerio de Minas y Energía, se activaron las acciones de comunicación correspondientes con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, el Centro Nacional de Despacho - CND, y la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento a la Situación Energética del País - CACSSE, con el propósito de obtener la mejor información posible, y poder reestablecer las condiciones operativas del sistema y el suministro eléctrico a todas las poblaciones afectadas.

En concordancia con lo anterior, el ministerio inicio inmediatamente los contactos pertinentes con las empresas que tienen influencia en la zona afectada, con el objetivo de conocer de primera mano las acciones inmediatas desarrolladas por éstas. Según información suministrada por XM (como administrador del CND responsable de la operación del SIN), el proceso de restablecimiento del servicio eléctrico avanzó de forma gradual, logrando dicho propósito en un 50% a las 5:50pm, en un 70% a las 7:40pm, y completando el 100% del restablecimiento a las 9:45pm.

El mismo 24 de junio a las 10pm, este ministerio llevó a cabo una nueva reunión con los agentes involucrados en la zona, con el objetivo fundamental de evaluar de forma preliminar las posibles causas, e identificar las acciones inmediatas con el fin de minimizar la ocurrencia reiterativa del evento, sin perjuicio del análisis en detalle que se debe llevar a cabo por parte de las entidades competentes, con el fin de identificar las causas, responsables y planes de acción a corto, mediano y largo plazo, razón por la que se identificó la necesidad de que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios continúe con celeridad en el proceso detallado y específico que permita definir tales materias.

Así mismo, se solicitó al Centro Nacional de Despacho (CND), de forma adicional al informe detallado y específico que debe presentar en relación con el evento en los términos regulatorios, que se presentara un análisis preliminar sobre la situación, incluyendo información de las empresas involucradas. En ese orden, el pasado sábado 27 de junio se llevó a cabo la reunión con el Centro Nacional de Despacho, en la que se presentó el mencionado análisis preliminar, a partir de la información recolectada hasta el momento junto con la cronología tanto del evento, como del restablecimiento del servicio de energía eléctrica.

Aunque aún debe completarse el informe detallado, a partir de la información presentada por el Centro Nacional de Despacho en dicha sesión, como cabeza del sector de Minas y Energía, este ministerio ha identificado acciones y actividades a ejecutar como parte de un plan de acción de corto plazo para evitar la repetición de este tipo de eventos, el cual requiere de la participación y aporte de las diferentes entidades sectoriales. Las actividades identificadas en relación con lo anterior son:

Desde el punto de vista de la política energética y regulación:

- Revisión de todos los proyectos de expansión de interconexión nacional y regional, el estado de sus cronogramas y la gestión y aviso inmediato a todas las entidades del estado del orden nacional y territorial de las causas que están ocasionando atrasos.
- Definición de procesos de certificación y habilitación para los operadores de los diferentes eslabones de la cadena de suministro del Sistema Interconectado Nacional, como prerrequisito para el desempeño de su función, incluyendo validaciones periódicas.
- Implementación de procesos periódicos de auditorías certificadas para los diferentes esquemas de protecciones existentes en el Sistema Interconectado Nacional.
- Regulación para la implementación de esquemas de protecciones redundantes en subestaciones consideradas críticas para garantizar la continuidad en la operación.
- Regulación para la coordinación de operaciones en situaciones en las cuales existe multipropiedad de activos en una misma subestación, así



como para la validación de los esquemas de respaldo para maniobras operativas.

- Regulación del servicio para arranque autónomo (black start) o para la incorporación de nuevas tecnologías que flexibilicen el restablecimiento del sistema.
- Valoración de la necesidad de ampliación de los sistemas de defensa del SIN y de la cobertura de la medición sincrofasorial en el SIN.

Desde el punto de vista de la operación:

- Presentación por parte de todos los agentes involucrados, de forma individual, de los análisis de causa raíz, junto con las acciones específicas a implementar, así como de los planes de mejoramiento derivados.
- Identificación de las acciones pendientes de ejecución de los eventos mayores ocurridos en el país, estableciendo las necesidades de política y regulación para la implementación de las acciones requeridas.
- Revisión, en el marco del Consejo Nacional de Operación (como responsable de los procedimientos operativos), de los protocolos de restablecimiento del sistema de los diferentes agentes, así como la identificación de subestaciones críticas y necesidades de respaldo de protecciones.
- Revisión de los protocolos de comunicaciones internos de las empresas, en donde quede claramente definido el procedimiento para el escalamiento y comunicación de las situaciones a todas las dependencias pertinentes, incluyendo las instancias de dirección, de forma de que haya una información completa, oportuna y efectiva respecto de estas situaciones a lo largo de los órganos de análisis y decisión del respectivo prestador del servicio. Se considera en esa medida, que el protocolo debe incluir la activación de un comité de crisis, que permita dar información efectiva a las autoridades competentes y a los demás agentes involucrados.
- Realización de pruebas técnicas relacionadas con la redundancia en los canales de comunicación de voz, datos y control, de los agentes del SIN, así como entre subestaciones, centros de control de agentes y el CND.
- Evaluación entre los agentes y la UPME, de los requerimientos en servicios auxiliares de subestaciones y plantas de generación, con el objetivo de que sean independientes por nivel de tensión, y que cuenten con respaldos para su alimentación.

Si bien aún se está a la espera de la presentación por parte de las entidades competentes del informe final que determine las causas y responsables directos del evento del pasado 24 de junio, este ministerio considera necesario el inicio inmediato de acciones que permitan evitar la repetición y duración de un evento como el expuesto en esta comunicación.



Conforme a lo anterior, solicitamos que todas las entidades y agentes competentes que hagan un análisis inmediato del contenido de esta comunicación, con el fin de que las actividades y acciones a desarrollar, puedan ser discutidas y definidas en la próxima sesión CACSSE, de modo que cada entidad responsable establezca la forma y plazo en que se deben adoptar las medidas necesarias para corregir y evitar las causas que dieron lugar al evento en mención.

Estamos a su disposición para cualquier comentario o aclaración que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,



María Fernanda Suárez Londoño

Ministra de Minas y Energía 

Con copia al Ministro de Minas y Energía designado, Diego Mesa Puyo

Elaboró: Cristian Díaz.

Revisó: Lucas Arboleda/ Julian Zuluaga

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

